

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso de Reorganización Empresarial. Sírvase Proveer.

Cali, 24 de octubre de 2022

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Interlocutorio No. 765

760013103004-2016-00021-00

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

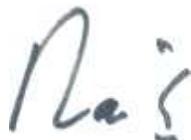
Vistos los escritos que anteceden y revisada la actuación surtida en este proceso, el Juzgado.

RESUELVE

REQUERIR bajo los apremios del art. 317 del C. General del Proceso, so pena de tener desistido el presente tramite, a la parte actora para que allegue el inventario de bienes, tal como se dispuso en el numeral 4 del auto No. 467 del 23 de mayo de 2016.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

*

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **166** DE HOY **25 de Octubre-
2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria